

**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y  
CORCHUELA**



Expediente nº: 337/2021

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Asunto: ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA 2021

Fecha de iniciación: 9 DE JUNIO DE 2021

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Referencia catastral	NO CONSTA
Localización	CAMINO CUESTA BLANCHA 38
Clase:	URBANO. BIEN PATRIMONIAL (BAR QUIOSCO PISCINA)
Superficie:	188 M2

A la vista de que dicho bien se destina en este momento el inmueble para local de hostelería durante los meses de apertura de la Piscina Municipal.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

Por parte del Ayuntamiento se obtiene una mayor rentabilidad del patrimonio municipal, a la vez que se presta por un tercero una actividad económica que permite obtener una rentabilidad para el adjudicatario, satisfaciendo una necesidad de los potenciales consumidores.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	9 de junio de 2021	
Informe de Secretaría	9 de junio de 2021	
Informe de los Servicios Técnicos	10 de junio de 2021	
Certificado del Inventario de Bienes	10 de junio de 2021	
Informe Técnico Municipal	10 de junio de 2021	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	10 de junio de 2021	

Plaza del Navarro nº 9 • 45560 Oropesa (Toledo) • Telf: 925 43 10 50 • Fax 925 45 02 30 • email: oropesa@diputoledo.es



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y  
CORCHUELA**



Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención	10 de junio de 2021	
--	---------------------	--

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oropesa.

CUARTO. Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Teresa de Jesús García Pino, que actuará como Presidente de la Mesa.

María del Carmen Ruiz Marín, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).

María José Aceituno Sequera, Vocal.

Jesús Dorado Gutiérrez, Vocal.

Antonio Muñoz Gutiérrez, que actuará como Secretario de la Mesa.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

